"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICINA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL (OCP – PJ)

CONTRATO DE PRÉSTAMO 8975-PE

ACTA DE REUNIÓN N° 37

SDO N° 001-2023-OCP-EJENOPENAL/8975-PE

Suministro, instalación, puesta en servicio y aceptación del Sistema para el Expediente Judicial Electrónico el EJE No Penal

En Lima, siendo las 15:00 horas del 19 de diciembre de 2024, se reunieron en la sede del Programa EJE No Penal, los profesionales que integraron el Comité de Evaluación del proceso de selección señalado en el título de la presente acta, el cual fue designado mediante Resolución Administrativa N° 000027-2023-PEJENP-PJ del 29 de diciembre de 2023, modificada mediante Resolución Administrativa N° 000013-2024-PEJENP-PJ del 17 de junio de 2024 y Resolución Administrativa N° 000015-2024-PEJENP-PJ del 14 de agosto de 2024, estando conformado por las siguientes personas:

- Sr. Andrés Medina Valencia — Presidente
- Sr. Jorge Antonio Guzmán Salguero — Integrante 1
- Sr. Omar Sumaria Benavente — Integrante 2
- Sr. Willian Carlos Peñaloza Matias — Integrante 3
- Sr. Rafael Villón Suarez — Integrante 4

I. AGENDA

1.1. Revisión del reporte de "Verificación y Seguimiento de la Implementación de Acciones preventivas y/o correctivas" emitido por la Comisión de Servicio de Control respecto a la situación adversa 2 del Informe de Hito de Control N° 031-2024-OCI/0279-SCC – Hito de Control N° 5: Actividades para la gestión de nuevos sistemas de información y acciones iniciales de la solicitud de oferta N° 001-2023-OCP-EJE NO PENAL/8975-PE "Suministro, instalación, puesta en servicio y aceptación del Sistema para el Expediente Judicial Electrónico el EJE No Penal".

1.2. Levantamiento de las observaciones identificadas por la Comisión de Servicio de Control en el marco de la situación adversa 2, referida en el numeral anterior.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.1. El presidente del Comité extendió una cálida bienvenida a todos los miembros que integraron el Comité de Evaluación e inició la sesión indicando que, el pasado 21OCT2024, el Jefe de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial envió por correo electrónico el Oficio N° 031-2024-CG/0279-SCC-CU2386675-JAPQ (17OCT2024) emitido por el Jefe de la Comisión de Servicio

de Control, mediante el cual adjunta el reporte de evaluación de las situaciones adversas del Informe de Hito de Control N° 031-2024-OCI/0279-SCC.

2.2. A partir de lo indicado anteriormente, quienes conformaron el Comité de Evaluación han tenido a la vista el documento denominado "*Verificación y seguimiento de la implementación de acciones preventivas y/o correctivas - 0279 Poder Judicial – Estado situacional de las situaciones adversas de informes de control simultáneo*", cuyo periodo de seguimiento indica: del 09SET2024 al 24SET2024. En virtud de ello, con fecha 18DIC2024, el Presidente del Comité de Evaluación convocó al Jefe de la Oficina de Coordinación de Proyectos para realizar la presente reunión.

2.3. Al respecto, cabe precisar que, **en el marco de la situación adversa 2:** "*Archivos (Documentos) publicados en la página web del Programa EJE No Penal referidas a enmiendas y absolución de consultas de la solicitud de oferta n° 001-2023-OCP-EJE NO PENAL/8975-PE no se encuentran suscritos por las personas que intervinieron en su elaboración; algunos archivos carecen de la fecha en que fueron elaborados; en un archivo la cantidad de consultas absueltas no coincide con las registradas en el anexo del acta del comité de evaluación; asimismo un acta del comité de evaluación carece de la firma digital de uno de sus integrantes; situaciones que no garantizan el no repudio de los archivos publicados y acuerdos de las actas del comité de evaluación, afectando su integridad, y podría afectar el proceso de la contratación y el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto de inversión con CUI 2386675",* **se emitió el ACTA N° 35 (27AGO2024), debidamente suscrito por los integrantes del Comité de Evaluación**.

2.4. Con relación a las acciones adoptadas, la Comisión de Control ha indicado que *"No adjuntan evidencia que sustente la verificación de las fechas de elaboración de las mencionadas actas son las mismas tanto en el documento suscrito como en el documento publicado; cabe señalar, que la comisión de control al momento de presentar la situación adversa como parte de las técnicas de auditoría realizó tal verificación y como resultado advirtió que "**Los archivos publicados carecen de vistos y/o firmas de sus autores**".*

2.5. En virtud de lo expuesto en el numeral anterior, es pertinente señalar que, en el ACTA N° 35 (27AGO2024) suscrito en señal de conformidad por quienes conformaron el Comité de Evaluación, se **declaró** de manera expresa que "***Se aclara que, las fechas de elaboración de los documentos publicados están debidamente registradas en las Actas N° 06, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de fechas 13/02, 04/04, 10/04, 18/04, 03/05, 14/05, 24/05 y 28/05***."

2.6. Cabe precisar que el Comité de Evaluación cumplió con firmar cada una de las Actas con sus respectivos anexos en su debida oportunidad, conforme se aprecia de los documentos que tuvo a la vista la Comisión de Control; y, en virtud de ello, encargó a la Especialista en Adquisiciones proceder con la publicación del documento en el Portal Web de la SDO. No obstante, conforme a lo advertido por la Comisión de Control, los documentos publicados en la Web no registran las firmas de los integrantes del Comité de Evaluación, ya que la Especialista en Adquisiciones cargó documentos con el mismo contenido, pero sin firmas, con

el propósito de resguardar la confidencialidad de los nombres de los integrantes del Comité de evaluación.

2.7. Asimismo, cabe precisar que las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial ni la SDO obliga de manera expresa que los documentos publicados deban ser suscritos por sus titulares a efectos de garantizar su eficacia en el proceso.

2.8. Tomando en cuenta lo señalado en el numeral anterior y toda vez que la Comisión de Control ha considerado que no se ha adjuntado la evidencia que sustente la verificación de las fechas de los documentos publicados en el Portal Web de la SDO, y que además, los documentos publicados no se encuentran firmados por los titulares, este colegiado acuerda elaborar un ANEXO N° 01, que forme parte integrante del presente Acta, donde se evidencie la fecha de aprobación de cada documento publicado en el Portal Web de la SDO y que a su vez sirva como una declaración jurada respecto a que los documentos publicados en el Portal WEB son los mismos que obran como anexos de las Actas N° 06, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

2.9. Por otro lado, se advierte que la Comisión de Control ha indicado que "*No adjuntan evidencia que sustente su posición (corrección del error involuntario), toda vez que el acta n° 14 de 10/04/2024 presenta el anexo 2 con 461 consultas, tal como se puede visualizar a continuación: (…)"*

2.10. Al respecto, la evidencia se sustenta en el contenido mismo del Acta N°14, de fecha 10ABR2024, en cuyo numeral 3 del acápite II. Desarrollo de la Reunión se aprecia el siguiente texto "***Asimismo, se revisó y absolvió 03 consultas adicionales (pregunta 468) de una empresa, las cuales, se consolidaron en el pliego de consultas detalladas en el Anexo 2***". [El énfasis y subrayado es agregado]. Pese a ello, el Equipo técnico al momento de cargar al anexo del ACTA N° 14 adjuntó un total de 461 consultas, subiendo la información al Portal web de la SDO el total de 468, conforme se dejó constancia en el Acta N° 35 (27AGO2024).

2.11. En ese orden de ideas, se solicita que la Comisión de Control evalúe el descargo expuesto, respecto a la ocurrencia de un error material involuntario y su respectiva aclaración y/o subsanación a través del Acta N° 35, con base en el contenido mismo del Acta N° 14.

2.12. Por último, con relación al extremo que indica *"No se efectuaron comentarios respecto de los siguientes aspectos comunicados en la situación adversa",*

Según Actas del Comité de Evaluación SDO N° 001-2023-OCP-EJENOPENAL/8975-PE				Según archivo publicado en la Página WEB del Programa EJE No Penal			Comentarios de la Comisión de Control Concurrente
N°	Fecha (Firma Digital)	Participantes	Acuerdos (Relacionado con la publicación de consultas y/o enmiendas)	Título del archivo / (información publicada)	Tipo de Archivo	Fecha	
12	04/04/2024	Presidente e Integrantes	Anexo 1: Pliego de Enmiendas N° 03 (Enmienda 1 al 3) IAL 19.1 Debe decir: 29/07/2024 IAL 23.1 Debe decir: 30/04/2024 IAL 26.1 Debe decir: 30/04/2024	Anexo 1: Pliego de Enmiendas N° 2 (Enmienda 4 al 6) IAL 19.1 Debe decir: 29/07/2024 IAL 23.1 Debe decir: 30/04/2024 IAL 26.1 Debe decir: 30/04/2024	pdf	04/04/2024	Aunque el contenido del acuerdo y archivo publicado es el mismo, los números de pliegos no son iguales.

2.13. Resulta pertinente indicar que, el Comité de Evaluación suscribió, en principio, el Acta N° 12, adjuntando el Anexo 1: "Pliego de Enmiendas N° 03", que por error fue remitido a la Comisión de Control; no obstante, dado que el Equipo Técnico comunicó al Comité de Evaluación que no se podía cargar la información en el STEP del Banco Mundial, por esa razón es que, con fecha 05 de abril de 2024, el Comité de Evaluación suscribió esta última con el adjunto correcto, la misma que fue subida por el equipo técnico del Programa EJE No Penal al STEP para la No Objeción del Banco Mundial. En virtud de lo precisado, se acuerda remitir el Acta N° 12 (versión correcta) a la Comisión de Control, para los fines pertinentes.

2.14. Consiguientemente, el Comité de Evaluación dispone que, a través del Programa EJE No Penal, se realicen las acciones necesarias para remitir la presente Acta a la Comisión de Servicio de Control a cargo del Control Concurrente al Proyecto de Inversión con CUI 2386675, en el marco de implementación de medidas respecto a la situación adversa que nos ocupa.

III. ACUERDOS

3.1. Se acuerda incluir el ANEXO N° 01 a la presente Acta, donde se evidencie la fecha de aprobación de cada documento publicado en el Portal Web de la SDO y que a su vez corrobore que los documentos publicados en el Portal WEB son los mismos que obran como anexos de las Actas N° 06, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

3.2. Se acuerda ratificar que, mediante Acta N° 35 del Comité de Evaluación se sustentó que la diferencia entre el número de consultas consignado en el ACTA N° 14 (461) y en el documento denominado "01.- Pliego de absolución de Consultas 01-PDF" (468) se debió a un error material involuntario del Equipo Técnico.

3.3. Se acuerda remitir el Acta N° 12 (versión correcta) del 05ABR2024, a la Comisión de Control, para los fines pertinentes.

3.4. Encargar al Programa EJE No Penal enviar la presente ACTA y sus adjuntos a la Comisión de Control, como medidas implementadas en el marco de la SA 2 del Hito de Control N° 5.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sin más temas por tratar y siendo las 17:00 horas del 19 de diciembre de 2024, los participantes suscribieron la presente acta, en señal de conformidad.

Firma Digital
Firmado digitalmente por MEDINA VALENCIA Andres Mitzarael FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.12.2024 17:10:02 -05:00

Andrés Medina Valencia
Presidente

Firma Digital
Firmado digitalmente por GUZMAN SALGUERO Jorge Antonio FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.12.2024 14:41:24 -05:00

Jorge Antonio Guzmán Salguero
Integrante 1

Firma Digital
Firmado digitalmente por SUMARIA BENAVENTE Omar Vladimir FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.12.2024 14:08:05 -05:00

Omar Sumaria Benavente
Integrante 2

Firma Digital
Firmado digitalmente por PEÑALOZA MATIAS Willian Carlos FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.12.2024 17:15:27 -05:00

Willian Carlos Peñaloza Matias
Integrante 3

Firma Digital
Firmado digitalmente por VILLON SUAREZ Rafael Andre FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.12.2024 14:33:34 -05:00

Rafael André Villón Suárez
Integrante 4

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01 DEL ACTA DE REUNIÓN N° 37

PLIEGOS DE ENMIENDAS

Documento	Enlace de acceso en el Portal Web de la SDO	Fecha
Pliego de Enmiendas Nro. 1 SDO No. 001-2023-OCP-EJE No Penal (Aprobado con Acta N° 6)	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6193158/4962618-pliego-de-enmiendas-nro-1-sdo-no-001-2023-ocp-eje-no-penal.pdf?v=1713052659	14FEB2024
Pliego de Enmiendas Nro. 2 SDO No. 001-2023-OCP-EJE No Penal (Aprobado con Acta N° 12)	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6153272/4962618-pliego-de-enmiendas-nro-2-sdo-no-001-2023-ocp-eje-no-penal.pdf?v=1713052659	04ABR2024
Pliego de Enmiendas NRO. 3 SDO No. 001-2023-OCP-EJE No Penal (Aprobado con Acta N° 14)	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6193110/4962618-pliego-de-enmiendas-nro-3-sdo-no-001-2023-ocp-eje-no-penal.pdf?v=1713052639	10ABR2024
Pliego de Enmiendas NRO. 4 SDO No. 001-2023-OCP-EJE No Penal (Aprobado con Acta N° 15)	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6222092/4962618-pliego-de-enmiendas-nro-4-sdo-no-001-2023-ocp-eje-no-penal.pdf?v=1713668924	18ABR2024
Pliego de Enmiendas NRO. 005 SDO No. 001-2023-OCP-EJE No Penal (Aprobado con Acta N° 17)	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6348001/4962618-pliego-de-enmienda-n-005-2024-sdo-no-001-2023-ocp-eje-no-penal.pdf?v=1715722988	14MAY2024
Pliego de Enmiendas NRO. 006 SDO No. 001-2023-OCP-EJE No Penal	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6416493/4962618-pliego-de-enmienda-n-006-2024-sdo-no-001-2023-ocp-eje-no-penal.pdf?v=1717005504	28MAY2024

PLIEGOS DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Documento	Enlace de acceso en el Portal Web de la SDO	Fecha
01.- Pliego de absolución de Consultas 01-PDF (Aprobado con Acta N° 14)	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6193108/4962618-01-pliego-de-absolucion-de-consultas-01-pdf.pdf?v=1713052653	10ABR2024
Pliego de Absolución de Consultas N° 02 (Aprobado con Acta N° 16)	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6310694/4962618-absolucion-de-consultas-02-pdf.pdf?v=1715111471	03MAY2024
Pliego de Absolución de Consultas N° 03 (Aprobado con Acta N° 18)	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6400940/4962618-pliego-de-absolucion-de-consultas.pdf?v=1729807078	24MAY2024
Pliego de Absolución de Consultas Rectificatorio (Aprobado con Acta N° 18)	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6400941/4962618-pliego-de-absolucion-de-consultas-rectificatorio.pdf?v=1716616770	24MAY2024